



Resolución Gerencial Regional Nº 090 -2016-GRA/GRTC

EL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL - AREQUIPA;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 43675, conteniendo el Informe Nº 116-2016-GRA/GRTC-SGI, de fecha 22 de abril del 2016, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Gonzalo Yvan Medina Gonzales, sobre proposición de la designación del administrador de contratos y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Instructivo Nº 003-2014 aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 580-2014-MTC/21 para la ejecución de los Mantenimientos Rutinarios enmarcados en la Ley 30191, es necesario que se designe a un Administrador de Contratos para que cumpla con las siguientes funciones:

- Llevar el control de los avances de acuerdo con la programación prevista, debiendo para ello coordinar permanentemente con el Inspector.
- Tramitar el pago de las Valorizaciones Mensuales, ampliaciones de plazo y adicionales por ampliación de los servicios, etc. Solicitados por el Contratista.
- Disponer que el archivo de toda la documentación generada en la gestión del mantenimiento rutinario, este completa y debidamente ordenada.
- Tramitar la liquidación técnico-financiera del Contratista y su aprobación por parte del Gobierno Regional.

Que, conforme al Decreto Supremo Nº 047-2016-EF se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, con lo que es factible la continuidad de los Mantenimientos Rutinarios y Periódicos enmarcados en el Decreto Supremo Nº 086-2015.

Que, con Informe Nº 116-2016-GRA/GRTC-SGI, el Ing. Gonzalo Yvan Medina Gonzales, Sub Gerente de Infraestructura, propone la designación de la Ing. Catherine Guillen Alcázar como Administradora de Contratos, por lo que corresponde dictar el acto administrativo siguiente;

De conformidad con la Ley Nº 30191 Ley que establece las medidas para la prevención mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, el Instructivo Nº 003-2014 aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 580-2014-MTC/21 y el Informe Nº 162-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. Catherine Guillen Alcázar, como Administradora de Contratos de los Mantenimientos Rutinarios y Periódicos enmarcados en la Ley 30191, en merito a todo lo expuesto en la parte considerativa de la presente.



Resolución Gerencial Regional Nº 090 -2016-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

10 MAYO 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
.....
Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

JEGV/rbng